



MIGUEL VERNAZA

Notario Décimo Quinto

GUAYAQUIL

E S C R I T U R A

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

HACEN LOS SEÑORES FAUSTO SAN-

CHEZ RIVAS Y RAMON AROSEMENA

BENITES, A FAVOR DE LOS SEÑO-

RES JOSE DAPELO ROSSIGNOLI,

MARIA ANTONIETA BENITES DE

DAPELO, MIGUEL ANGEL SANCHEZ

EGAS Y SUSANA BAQUERIZO DE

SANCHEZ.-----

CUANTIA: S/ 500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a los diez y seis días del mes de Junio

de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, doctor Miguel

Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto

de este Cantón, comparece: Por una parte y en calidad de

cedentes los señores FAUSTO SANCHEZ RIVAS Y RAMON AROSE-

MENA BENITES, quienes declaran ser de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casados, de profesiones Ejecuti-

vos; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los se-

ñores JOSE DAPELO ROSSIGNOLI, MARIA ANTONIETA BENITES DE DA-

PELO, MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS, Y SUSANA BAQUERIZO DE SAN-

CHEZ, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil casados, de profesiones Ejecutivos.-

Todos los intervinientes mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé, capaces para

obligarse y contratar, los mismos que comparecen a cele-

brar esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,

sobre cuya naturaleza, objeto y resultados están bien ins-



1 truídos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea
2 nea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice
3 así:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escri-
4 turas Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que
5 conste la Cesión de Participaciones sociales de la Compa-
6 ñía SERATESA, "SERVICIO RADIO TECNICO C.LTDA", que se otor-
7 ga al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
8 INTERVINIENTES:- Comparecen y otorgan la presente escritu-
9 ra pública, por una parte y en calidad de cedentes, los
10 señores Fausto Sánchez Rivas y Ramón Arosemena Benítez; y
11 por otra parte en calidad de cesionarios, los señores Jo-
12 sé Dapelo Rossignoli, María Antonieta Benítez de Dapelo,
13 Miguel Angel Sánchez Egas y Susana Baquerizo de Sánchez,
14 todos casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de e-
15 dad y de nacionalidad ecuatoriana.- S E G U N D A.-ANTE-
16 CEDENTES:- Los cedentes señores Fausto Sánchez Rivas y
17 Ramón Arosemena Benítez, son socios participantes del ca-
18 pital social de la Compañía SERATESA, SERVICIO RADIO TEC-
19 NICO C. LTDA., en la siguiente proporción: el señor Faus-
20 to Sánchez Rivas, es propietario de doscientas cincuenta
21 participaciones sociales de un mil sucres cada una y Ra-
22 món Arosemena Benítez, propietario de doscientas cincuen-
23 ta participaciones sociales de un mil sucres cada una. La
24 C o m p a ñ í a S E R V I C I O R A D I O T E C N I C O S . A ., se consti-
25 tuyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
26 Gustavo Falconí Ledesma, el día tres de Diciembre de mil
27 novecientos cincuenta y seis, y fue inscrita en el Regis-
28 tro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el siete de Di-



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 - diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Mediante es-
2 critura pública celebrada el seis de Abril de mil novecien-
3 tos sesenta y seis, ante el Notario de este Cantón Doctor
4 Gustavo Fálconí Ledesma, se transformó la Compañía en una
5 de Responsabilidad Limitada, con la misma denominación, o
6 sea "SERVICIO RADIO TECNICO C. LTDA.", siendo su capital cin-
7 cuenta mil sucres. Mediante escritura pública celebrada
8 ante el Notario Décimo de este Cantón Doctor Ovidio Correa
9 Bustamante, el día veintiocho de Diciembre de mil novecien-
10 tos setenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propie-
11 dad el veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y
12 cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía, se
13 cambió la denominación social, se prorrogó el plazo y se
14 reformaron los estatutos de la sociedad "SERVICIO RADIO
15 TECNICO C. LTDA.". En la actualidad el señor Fausto Sánchez
16 Rivas posee doscientas cincuenta participaciones sociales
17 de un mil sucres cada una y el señor Ramón Arosemena Benítez
18 también posee doscientas cincuenta participaciones socia-
19 les de un mil sucres cada una. La Junta General Extraor-
20 dinaria de la Compañía SERATESA, SERVICIO RADIO TECNICO
21 C. LTDA., celebrada el día veinticinco de Mayo de mil no-
22 vecientos ochenta y dos, decidió por unanimidad la cesión
23 y traspaso de ciento veinticinco participaciones sociales
24 de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Ramón
25 Arosemena Benítez a favor del señor Miguel Sánchez Egas,
26 y ciento veinticinco participaciones sociales de un mil su-
27 cres cada una a favor de la señora Susana Baquerizo de Sán-
28 chez. En la misma sesión de Junta General se autorizó tam-

1 bién por unanimidad la cesión y traspaso de ciento veinti-
2 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una,
3 de propiedad del señor Fausto Sánchez Rivas a favor del se-
4 ñor José Dapelo Rossignoli, y ciento veinticinco partici-
5 paciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la
6 señora María Antonieta Benítes de Dapelo.- T E R C E R A.-
7 CESION DE PARTICIPACIONES.- Presupuestos tales anteceden-
8 tes, el señor Ramón Arosemena Benítes cede y traspasa dos-
9 cientas cincuenta participaciones sociales de un mil su-
10 cres cada una, de la siguiente manera: Ciento veinticinco
11 participaciones sociales de un mil sucres cada una a fa-
12 vor del señor Miguel Angel Sánchez Egas, y ciento vein-
13 ticinco participaciones sociales de un mil sucres cada
14 una a favor de la señora Susana Baquerizo de Sánchez; y
15 el señor Fausto Sánchez Rivas cede y traspasa CIENTO
16 VEINTICINCO participaciones sociales de un mil sucres
17 cada una a favor del señor José Dapelo Rossignoli y cien-
18 to veinticinco participaciones sociales de un mil sucres ca-
19 da una, a la señora María Antonieta Benítes de Dapelo.-
20 C U A R T A: ENTREGA.- Los cedentes señor Ramón Arosemena
21 Benítes y Fausto Sánchez Rivas entregan sus certificados
22 de aportaciones a los cesionarios, señores Miguel Angel
23 Sánchez. Susana Baquerizo de Sánchez, José Dapelo Rossig-
24 noli y María Antonieta Benítes de Dapelo respectivamente,
25 al mismo tiempo que reciben el pago de ellas por parte
26 de los cesionarios.- Q U I N T A: GASTOS.- Los gastos, y
27 impuestos que ocasionare la celebración de esta escritura
28 y las inscripciones en escrituras anteriores serán de car-

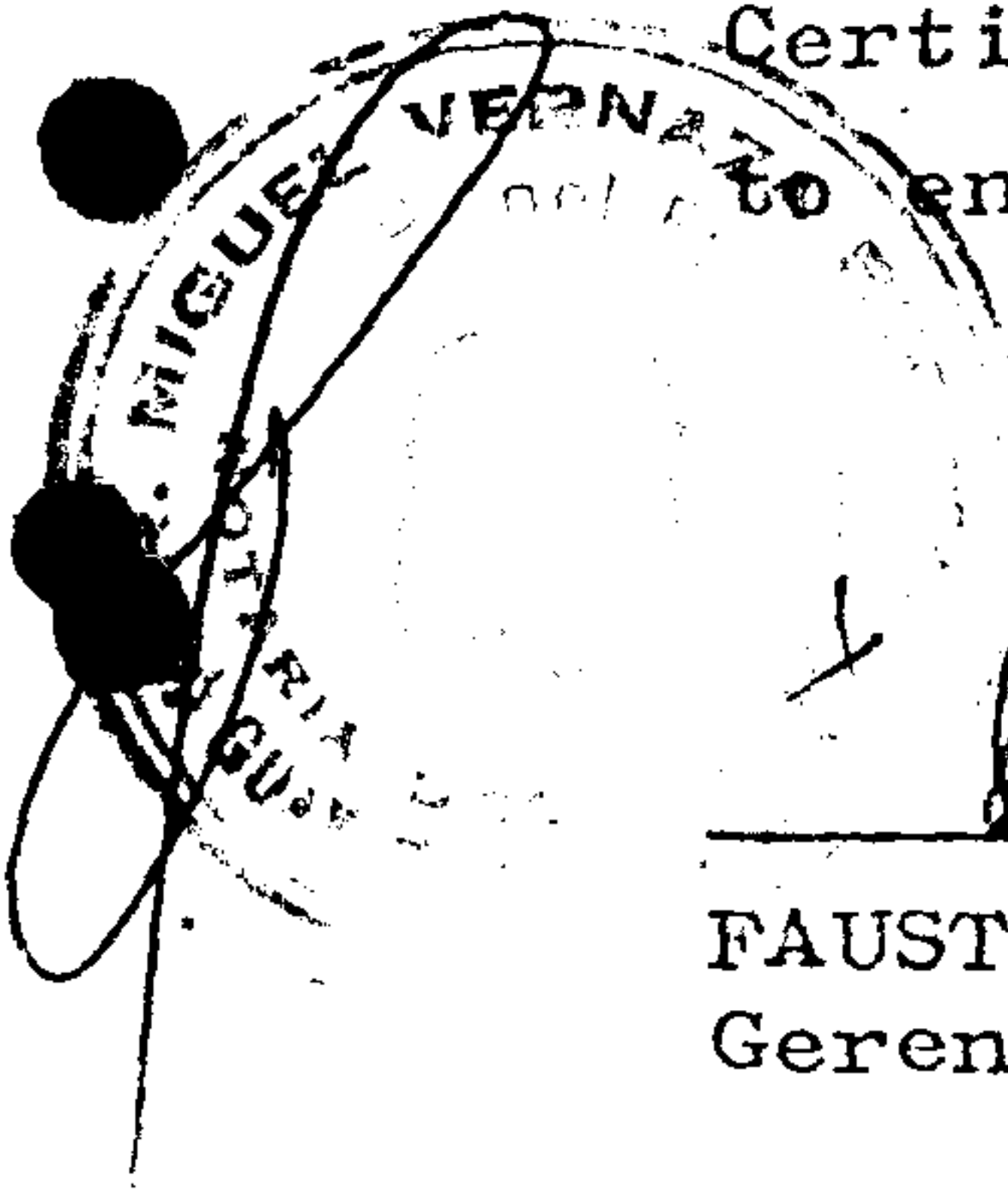
CERTIFICACION

Certifico por medio de la presente, que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERATESA, SERVICIO RADIO TECNICO C. LTDA., celebrada el día 25 de Mayo de 1982, se autorizó en forma unánime a los señores socios Ramón Arosemena Benítez y Fausto Sánchez Rivas, para que cedan y traspasen las siguientes participaciones:

Señor Ramón Arosemena Benítez, ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Miguel Angel Sánchez Egas y ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señora Susana Baquerizo de Sánchez.

Señor Fausto Sánchez Rivas, ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor José Dapelo Rossignoli y ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señora María Antonieta Benítez de Dapelo.

Certificación que confiero, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente.



FAUSTO SANCHEZ RIVAS
Gerente General

ESPACIO
EN BLANCO



MIGUEL VERNAZA

Notario Décimo Quinto

GUAYAQUIL

1 go de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las demás
2 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escri-
3 tura.-(firma ilegible) Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.-
4 Abogado.- Registro número trescientos ochenta y siete.-HASTA
5 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-Queda
6 agregado: Autorización de la Junta General Extraordinaria de la
7 Compañía SERATESA SERVICIO RADIO TECNICO C.LTDA., a los señ-
8 res FAUSTO SANCHEZ RIVAS y RAMON AROSEMENA BENITES, para que
9 puedan ceder sus participaciones.- Leída que fue esta escritura,
10 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los inter-
11 vinientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- Enmen-
13 dado: Compañía.- Vale.- *S*

17 FAUSTO SANCHEZ RIVAS

18 CC 09-03194882

19 CT 00726

C.VOTACION 94-318 AL

22 RAMON AROSEMENA BENITES

23 CC 09-03194882

24 CT 00726

25 C. VOTACION 8-143 AL

JOSE DAPELO ROSSIGNOLI

CC 0800173148

CT 065378 C.VOTACION 30-433 SN

Maria Antonieta de Dapelo

MARIA ANTONIETA BENITES DE DAPELO

CC 0905481560

CT 167479 C.VOTACION 13-276 AL

MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS

CC 0904212297

CT 001352 C.VOTACION 940004

SUSANA BAQUERIZO DE SANCHEZ

CC 0905357490

CT 131843 C.VOTACION 11-2094

Ante mi

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE HACEN LOS SEÑORES FAUSTO SANCHEZ RIVAS Y RAMON AROSEMENA

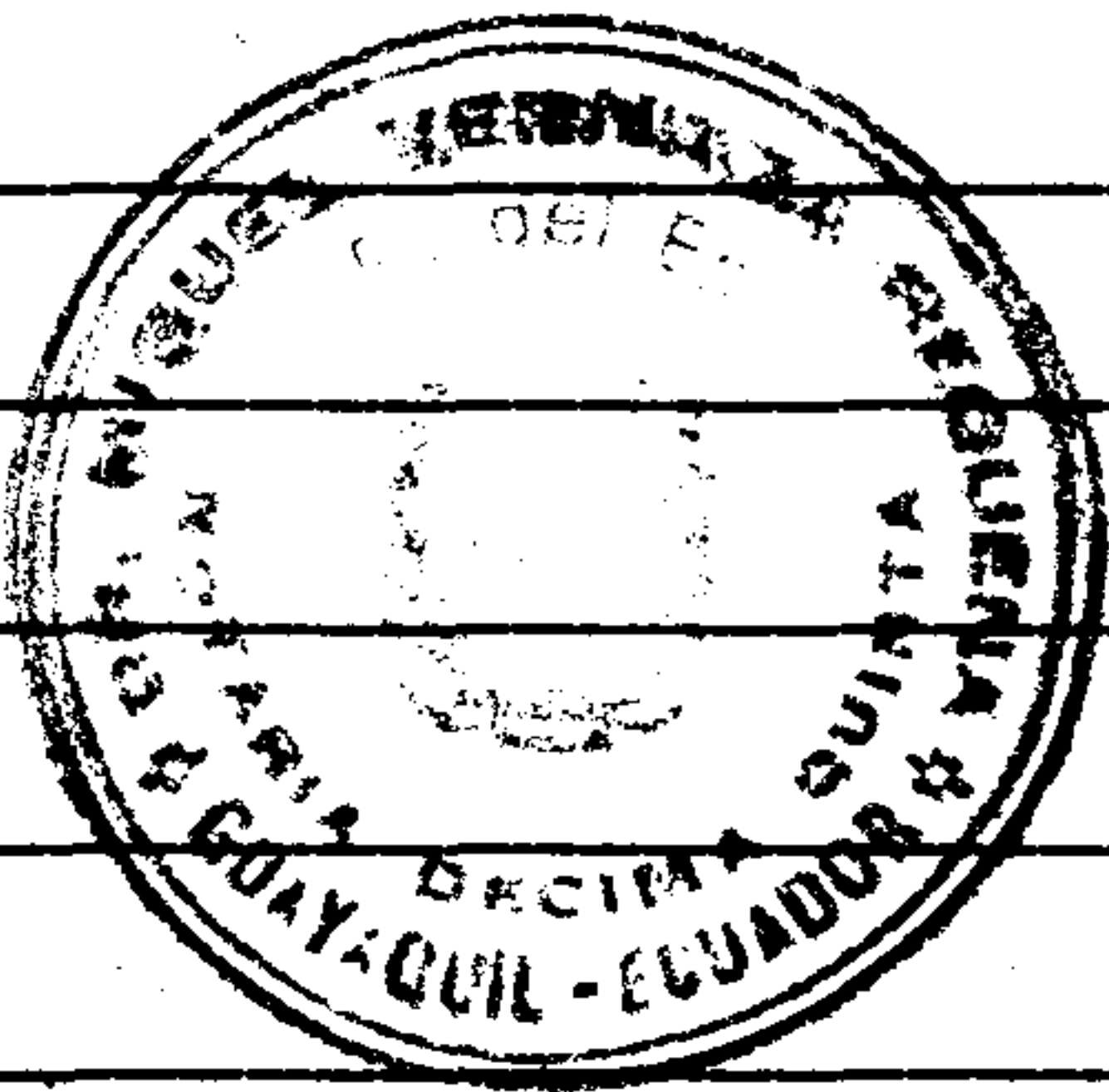
BENITES, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE DAPELO ROSSIGNOLI, MARIA

ANTONIETA BENITES DE DAPELO, MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS Y SUSANA



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

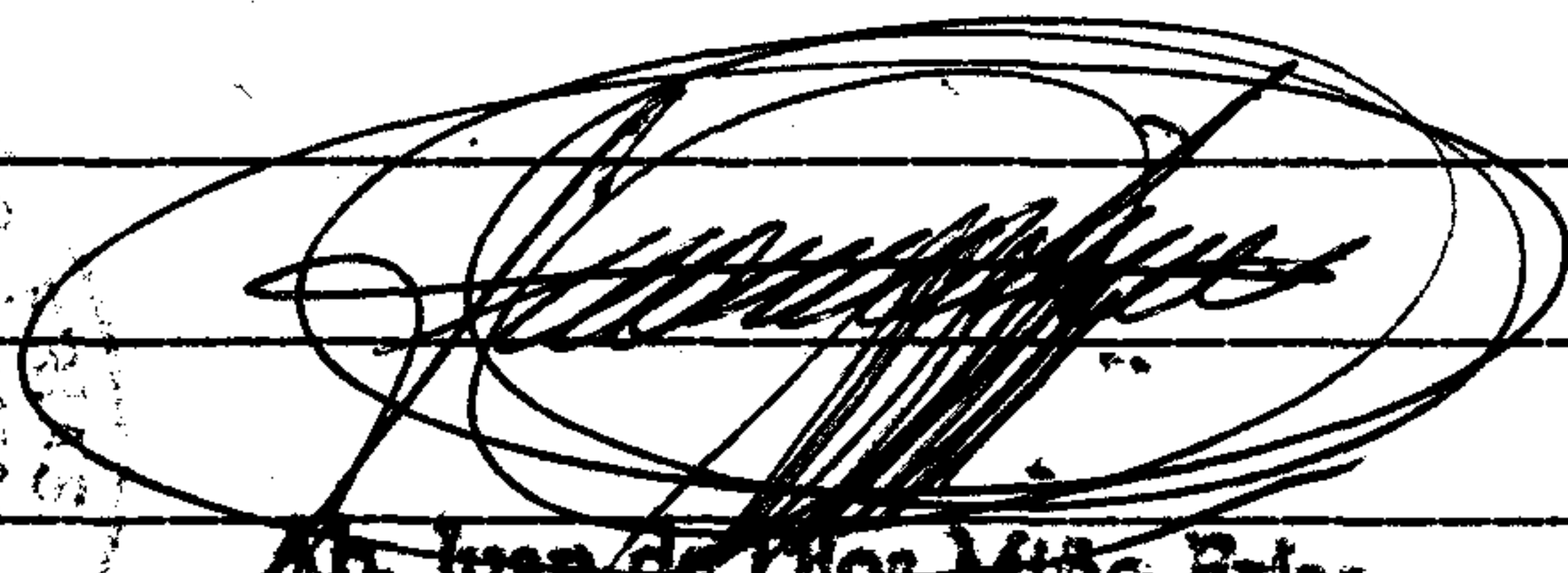
NA BAQUERIZO DE SANCHEZ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIEZ Y SEIS
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

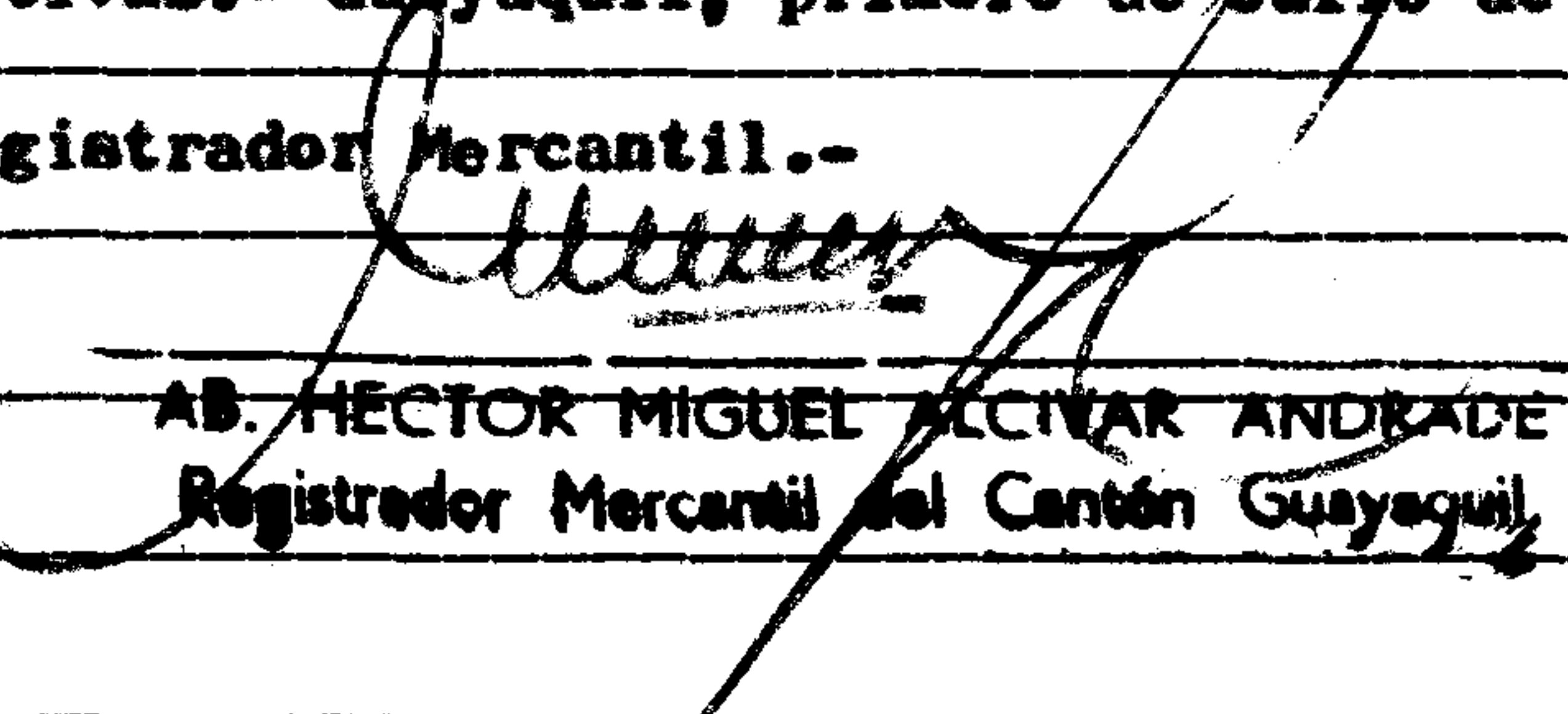
DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la ma-
triz de Cambio de Denominación Social, Prórroga de Plazo, Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad "Ser-
vicio Técnico Compañía Limitada" de fecha veintiocho de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y tres, la Cesión de Parti-
cipaciones que hacen los señores Fausto Sánchez Rivas y Ramón
Arosemena Benites, a favor de los señores José Dapelo Rossig-
noli, María Antonieta Benites de Dapelo, Miguel Angel Sánchez
Egas y Susana Baquerizo de Sánchez, de fecha diecisiete de Junio
de mil novecientos ochenta y dos, otorgada en la Notaría Décima
Quinta a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena. Guayaquil,
Junio veintiuno de mil novecientos ochenta y dos. -

C E R T I F I C O:— Que en esta fecha he tomado nota al mār-
gen de la Matrāz correspondiente al Tres de Diciembre de -
mil novecientos cincuenta y seis de la Constitución de l,
Sociedad Comercial Anónima denominada "SERVICIO RADIO TEC-
NICO S.A.", la Cesión de Participaciones Sociales que se
hacen mediante la presente Escritura los señores Fausto Sán-
chez Rivas y Ramón Arosemena Benitez a favor de los señores
José Dapelo Rossignoli, María Antonieta Benitez de Dapelo, -
Miguel Angel Sánchez Egas, y Susana Esquerizo de Sánchez.-
Guayaquil, 24 de Junio de 1.982.-


Ab. Juan de Dios Milla Frías
Notario Cantón de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio-
nes que contiene esta escritura a fojas 4.150 del Registro Mercantil de mil -
novecientos cincuenta i seis; 2.625 del mismo Registro de mil novecientos se-
senta i seis; i, 3.212 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cuatro,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Julio de
mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

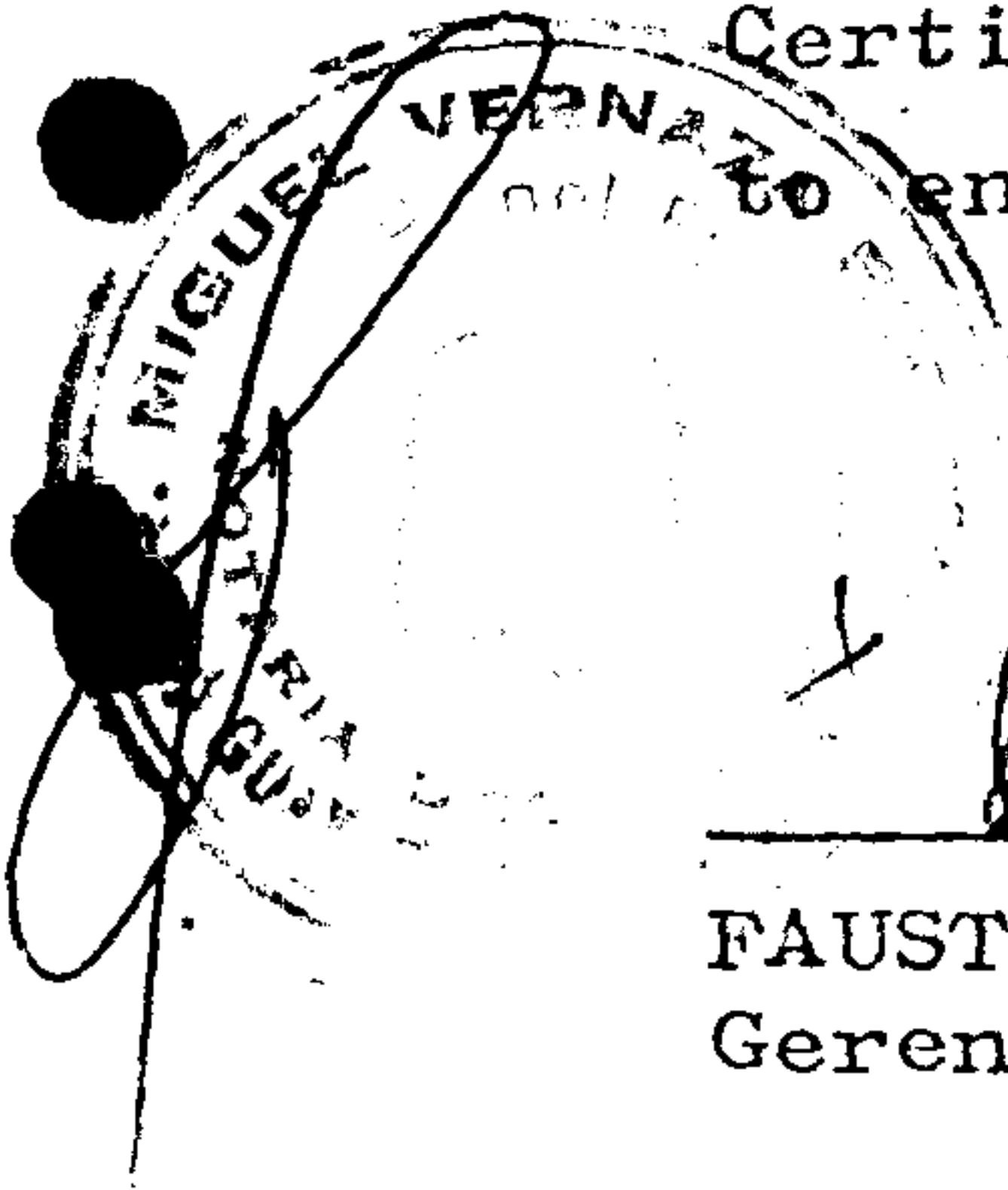
CERTIFICACION

Certifico por medio de la presente, que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERATESA, SERVICIO RADIO TECNICO C. LTDA., celebrada el día 25 de Mayo de 1982, se autorizó en forma unánime a los señores socios Ramón Arosemena Benítes y Fausto Sánchez Rivas, para que cedan y traspasen las siguientes participaciones:

Señor Ramón Arosemena Benítes, ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor Miguel Angel Sánchez Egas y ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señora Susana Baquerizo de Sánchez.

Señor Fausto Sánchez Rivas, ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor del señor José Dapelo Rossignoli y ciento veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señora María Antonieta Benítes de Dapelo.

Certificación que confiero, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente.



FAUSTO SANCHEZ RIVAS
Gerente General

ESPACIO
EN BLANCO